

# Aplazan la discusión sobre robo de coladeras

## Congreso capitalino pausa dictamen por la cantidad de reservas; se presentará hoy

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

De última hora, el dictamen para elevar las penas por el robo de mobiliario urbano, como las coladeras y el cableado del Metro, se retiró del orden del día de la sesión de ayer en el Congreso de la Ciudad de México.

Esta decisión se tomó debido a la cantidad de reservas en el dictamen, lo que alargaría el debate, por lo que se optó por retirar la propuesta para conjuntar la mayor parte de las reservas en una sola, misma que será presentada este jueves.

"Hubo algunas reservas de forma, no de fondo, que están planteando el PAN y el PRD, las cuales se querían retomar en un solo documento, pero creo que no alcanzaron el consenso, entonces lo que se decidió fue retirar y [mañana] volverlo a presentar con las reservas. Es que son muchas, pero se pueden conjuntar en un solo documento para una sola reserva", explicó Martha Ávila, coordinadora de los diputados de Morena.

Destacó que una de las bondades que tendrá el dictamen que se aprobará es que podrá haber culpables si por el robo de coladeras hay algún accidente, como el que ocurrió en la alcaldía Iztacalco, donde dos niñas cayeron a una coladera sin tapa. Asimismo, dijo, se busca combatir el mercado negro de coladeras y cables.

El dictamen, aprobado en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, propone que la pena máxima por el robo de equipamiento y mobiliario urbano de la Ciudad pase de seis a siete años de cárcel, y que este delito se agrave y alcance penas de hasta 10.5 años

de prisión cuando el robo afecte o interrumpa el servicio en el transporte público. ●

**RESUMEN**

**7**

**AÑOS DE PRISIÓN SE PREVÉN** como pena máxima por comprar mobiliario urbano robado.

**MARTHA ÁVILA**

Coordinadora de los diputados de Morena

**"Hubo (...) reservas de forma, no de fondo, que están planteando PAN y PRD, las cuales se querían retomar en un solo documento"**



Martha Ávila destacó que el dictamen permitirá que haya culpables si por el robo de coladeras hay algún accidente.

ESPECIAL



## Buscan simplificar: Sacmex

Jonás López

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) afirmó que las autorizaciones de factibilidad de suministro de agua no se otorgarán de manera arbitraria a los desarrollos inmobiliarios, sino sólo si son positivos los resultados de una evaluación técnica que considera disponibilidad del líquido y de las condiciones de la red de infraestructura hidráulica y sanitaria que existen en la zona.

Esto luego de que organizaciones vecinales, algunas de las cuales protestaron ayer, denunciaron que la reforma que se discute en el Congreso capitalino a la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México sólo favorece al Cártel Inmobiliario y provoca más crisis por agua entre los vecinos.

Por ello convocaron a realizar protestas ayer, en el marco del Día Mundial del Agua.

En una ficha informativa difundida la noche del martes, el Sacmex indicó que ya cuenta con la atribución de emitir dictámenes de factibilidad de servicios hidráulicos.

“La propuesta de reforma a la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México tiene como objetivo la simplificación administrativa para la apertura de establecimientos mercantiles. Busca reducir y digitalizar trámites, y eliminar requisitos innecesarios”, acotó.



Foto: Georgina Olson

Aspectos de la protesta, ayer en Donceles.



Tiene como objetivo la simplificación administrativa para la apertura de establecimientos mercantiles”.

**SACMEX**

POSICIONAMIENTO





Como dijo **Mahatma Gandhi** un día, “es incorrecto e inmoral tratar de escapar de las consecuencias de los actos propios”. La responsabilidad es un aspecto que habita entre la moral y la justicia, compartiendo la propiedad de asumir las consecuencias que se derivan de cada acto realizado.

En el marco jurídico mexicano existe lo que conocemos como reparación del daño, que es una pena impuesta a quien comete un delito, obligándole precisamente a eso, a reparar los daños ocasionados y, en el caso de los animales, pasa igual, sin embargo, es necesario establecer que, además de dicha reparación de daños, la persona que cometa un acto ilícito que derive en el resguardo de un animal se haga responsable también del gasto que conlleva el asilo y la manutención del mismo.

La Ciudad de México, por ejemplo, reconoce en el artículo 13 de su Constitución Política a los animales como seres sintientes, por lo que las autoridades deben garantizar su protección, bienestar y trato digno y respetuoso. No obstante, la actual legislación en materia de bienestar animal resulta obsoleta, ya que, además de la reparación del daño, no profundiza en otros aspectos fundamentales como el educativo, el económico y el ambiental, todos ellos importantes para garantizar justicia ante casos de maltrato animal.

Particularmente en el tema económico hay que hacerle varios ajustes, esto porque, actualmente, el procedimiento contra un maltratador de animales tiene como primer paso la denuncia. La Ley de Protección a los Animales establece que toda persona puede

denunciar ante la autoridad competente un hecho, acto u omisión que represente maltrato o crueldad hacia un animal, siendo ésta el principal instrumento para buscar el auxilio de la autoridad.

Una vez recibida la denuncia, la autoridad competente está obligada a iniciar el procedimiento de verificación, que consiste en la realización de visitas a efecto de constatar los presuntos actos de maltrato o reconocimiento de hechos para, en su caso, sancionar al presunto infractor y llevar a cabo el aseguramiento del animal maltratado para su resguardo en los Centros de Atención Canina y Felina, organismos dependientes de la Secretaría de Salud de la ciudad, o bien, en albergues y refugios para animales propiedad de particulares.

Pero la realidad es que, adonde sea que se realice el resguardo, es necesario garantizar alimento, atención a la salud y bienestar para el animal asegurado, lo cual implica un costo y genera gastos para las dependencias o personas cuidadoras sin que, hasta ahora, la ley respalde esta buena voluntad con un instrumento para poder cobrarle al presunto maltratador los gastos que el aseguramiento y cuidado del animal generen.

Fue por ello que, en el tercer paquete de iniciativas que

En el tercer paquete de iniciativa presenté el Congreso de la CDI incluye un establecimiento de todos los sean cubiertos por el o la responsabilidad del maltrato

er  
le  
s que  
ante  
SO  
X se  
na para  
r que  
gastos



ierτος  
js  
bles  
ato.

presenté ante el Congreso de la Ciudad de México, a fin de actualizar y fortalecer la Ley de Protección a los Animales, se incluye una para establecer que todos los gastos que se generen por la custodia de aquellos animales que han sido asegurados sean cubiertos por el o los responsables de los actos que motivaron su aseguramiento.

Asimismo, se establece que tanto las asociaciones protectoras de animales como las personas físicas debidamente registradas pueden recibir animales de compañía para su resguardo, con el deber de informar a la autoridad sobre el destino de los animales asegurados y, así, prevenir un mal manejo de los mismos. El objetivo es fortalecer la impartición de justicia en casos de maltrato animal y garantizar que cada uno adopte la responsabilidad que le corresponde.

En el tercer paquete de iniciativas que presenté ante el Congreso de la CDMX se incluye una para establecer que todos los gastos sean cubiertos por el o los responsables del maltrato.



## COLABORADOR RECIBE PREMIO

● Armando Alfonzo Jiménez, colaborador de **El Heraldo de México**, recibió en el Congreso de la CDMX el Premio Internacional Benito Juárez 2023, que otorga el Claustro Mundial Universitario. **REDACCIÓN**

#ARMANDOALFONZOJIMÉNEZ

